



Resolución Ministerial

Lima, 12 de Abril del 2018

Visto, el expediente N° 18-026587-001 que contiene la Nota Informativa N° 015-2018/DG-OGTI/MINSA emitida por la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo del 16 al 27 de abril de 2018, el taller denominado "Datos para Políticas"; evento para el cual, Vital Strategies de la Iniciativa Bloomberg "Informaciones para la Salud", a través del documento de fecha 14 de marzo de 2018 dirigido a la Oficina General de Tecnologías de la Información, cursó invitación para la participación de la licenciada en enfermería **Gladys María Garro Núñez**, profesional de la citada Oficina General;

Que, mediante documento de visto, la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita la autorización de la licenciada en enfermería Gladys María Garro Núñez, Jefe de Equipo de la citada Oficina General, para que asista al taller señalado en el párrafo precedente, proponiendo la encargatura de las funciones de la profesional mencionada al licenciado en administración **Luis Pedro Valeriano Arteaga**, Jefe de Equipo de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica (e), indicando que el costo de dicha participación será cubierto por Vital Strategies de la Iniciativa Bloomberg;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo principal desarrollar informes de políticas efectivas basadas en evidencias y evaluar y seleccionar la mejor intervención que aborde el tema prioritario seleccionado;

Que, mediante Informe N° 086-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA e Informe N° 113-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la profesional propuesta;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



J. MONTALVA



G. CANTERAC



A. QUIÑONES

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería **Gladys María Garro Núñez**, Jefe de Equipo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, a Bogotá, República de Colombia, del 15 al 28 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 15 de abril de 2018, al licenciado en administración **Luis Pedro Valeriano Arteaga**, las funciones de Jefe de Equipo de la Oficina General de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones de Jefe de Equipo de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica (e) de la citada Oficina General, y en tanto dure la ausencia de la licenciada en enfermería **Gladys María Garro Núñez**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

